

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó de la H. Tribunal Sala Laboral, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Sin costas\$ ---0--

SEGUNDA INSTANCIA

Colpensiones \$ 1000.000.00

Afp porvenir \$ 1000.000.00

TOTAL: \$ -2.000.000-

DOS MILLONES DE PESOS PESOS M/L

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) Septiembre de dos mil veintidós (2022),

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 23 de agosto de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

| |
|---|
|  <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, 28 de septiembre de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 162</p> <p> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p> |
|---|